

C/Isaac Peral, 4
TEL.: 91 549 33 94
28015 MADRID
E-mail: información@bishop.es
WWW.BISHOP.ES

Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas Profesionales y Empresarias

FEDEPE

Peña Gorbea, 2, 6ª planta. 28053 Madrid

Anexo al informe de auditoría de cuentas anuales

D. Carlos Rodicio de Soto, en calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO de la empresa Bishop Auditores SLP, certifica que el informe de auditoría emitido con fecha 4 de febrero de 2025 de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES), expone una opinión favorable sin salvedades para las Cuentas Anuales Abreviadas a 31 de diciembre de 2024.

Indicamos que las NIA-ES vigentes actualmente modifican diferentes aspectos del informe de auditoría de cuentas anterior, tanto en su contenido como en su estructura, por lo que el informe de auditoría emitido para dar opinión a las Cuentas Anuales de su Entidad está elaborado de acuerdo con normativa vigente actual.

Atentamente,

BISHOP AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S-1825



Carlos Rodicio de Soto
Socio-Auditor de Cuentas
Inscrito en el R.O.A.C. con el número 20.112
4 de febrero de 2025

C/Isaac Peral, 4
TEL.: 91 549 33 49
28015 MADRID
E-mail: información@bishop.es
www.bishop.es

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

A la asamblea de **Federación de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (F.E.D.E.P.E)**:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Federación de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (F.E.D.E.P.E)** (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y las memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de **F.E.D.E.P.E** a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta)y, en particular, con los principios y criterios contables del mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas” de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otras cuestiones

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Entidad, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales o estados financieros de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo, los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con

C/Isaac Peral, 4
TEL.: 91 549 33 49
28015 MADRID
E-mail: información@bishop.es
www.bishop.es

el marco de información financiera que la Entidad ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel de su patrimonio y resultados. En consecuencia, los estados financieros adjuntos no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado de estos riesgos.

1. Subvenciones de capital

Debido a las circunstancias de la actividad de la Entidad, cuyo objetivo es obtener recursos con los que financiar la realización de los fines definidos en sus estatutos, hemos considerado que la verificación de la aplicación de subvenciones de capital, es un aspecto más relevante en nuestra auditoría, debido a los importes involucrados y a la subjetividad de las valoraciones a realizar.

Los desgloses relacionados con las subvenciones de capital de la Entidad, se encuentran recogidos en la nota 14 de la memoria adjunta.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido en verificar la correcta imputación en la cuenta de resultados; comprobar la adecuada afectación al patrimonio por los importes llevados a resultados, así como la correcta afectación de impuesto asociado con estas subvenciones. También hemos verificado que la información revelada en la memoria abreviada adjunta es adecuada.

Responsabilidad del Órgano de Administración en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Órgano de Administración es el responsable de la preparación de los estados financieros de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicado por la Entidad en España y que se detalla en la nota explicativa 2 adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Órgano de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si tuviera intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

C/Isaac Peral, 4
TEL.: 91 549 33 49
28015 MADRID
E-mail: información@bishop.es
www.bishop.es

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



C/Isaac Peral, 4
TEL.: 91 549 33 49
28015 MADRID
E-mail: información@bishop.es
www.bishop.es

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Órgano de Administración de la **Federación de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (F.E.D.E.P.E)**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BISHOP AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S-1825



Carlos Rodicio de Soto
Socio-Auditor de Cuentas
Inscrito en el R.O.A.C. con el número 20.112
4 de febrero de 2025